

en colaboración con



Promoción JTI

Bases de la Promoción: "Gana con Benson"

JT International Iberia, S.L.U. (en adelante JTI) domiciliada en Avda. Juan Carlos I, nº 29, plantas 4ª y 5ª, 35019 Las Palmas de Gran Canaria, expone mediante estas bases la mecánica promocional de las marcas de la familia Benson, Coronas 20, Coronas 21 & Kruger.

1. Ámbito territorial

La promoción es válida únicamente en la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. Participantes

Para participar en la promoción, hay que ser mayor de 18 años, fumador y residente en Canarias.

3. Período para la participación en el sorteo

La promoción es válida desde el 15 de junio de 2020 al 26 de julio de 2020, ambos inclusive.

4. Gratuidad

La presente campaña promocional tendrá carácter gratuito, de tal manera que para la obtención de los premios no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a la compra de los productos promocionados, ni implicará un incremento de su precio.

5. Mecánica de la promoción

La promoción será comunicada a los consumidores a través de:

- a) Material en los puntos de venta que participan en esta promoción.

6. Mecánica de participación

El requisito para participar durante el periodo de vigencia de la promoción es la compra de al menos un cartón, de las referencias: Benson Red 20s, Benson Red 100s, Benson Blue 20s, Benson Option, Benson 24s, Coronas 20, Coronas 21 o Kruger; en uno de los puntos de venta adscritos a la promoción.

Al realizar el pago en caja, de forma aleatoria y por momento ganador, se obtendrán los ganadores. En el ticket de compra bajo el nombre de la promoción "Gana con Benson" aparecerá reflejado que ha resultado ganador de 20€ para su próxima compra en el establecimiento, canjeables hasta el 07 de agosto de 2020 inclusive.

Si no resultan ganadores en el ticket de compra no aparecerá nada referente a la promoción.

7. Calculo importe promocional y premios

La cantidad de cartones promocionados se ha calculado en base a un promedio mensual de las ventas durante el 2019 de las citadas marcas en promoción en los puntos de venta incluidos en la promoción. Este volumen asciende a un total de 2.457 cartones de Kruger a un precio medio recomendado de 21,80 euros; 2.524 cartones de Benson Red 20s, Benson Blue 20s, Benson Option, Benson Red 100s y Benson 24s a un precio medio de 24,50 euros y 1.052 cartones de Coronas 20 y Coronas 21 a un precio medio de 28,90€ siendo por tanto el importe total para promocionar de 178.091 euros.

El 5% del importe a promocionar máximo ascendería a 8.904 euros.

Al participar en esta promoción, los consumidores declaran ser fumadores, mayores de 18 años y residentes en Canarias.

PREMIOS

Se sortearán 300 vales de compra por valor de 20€ cada uno durante el período promocional en los 50 puntos adscritos a la promoción (6 vales de compra por tienda).

El monto total de premios asciende a 6.000 euros, por lo tanto, es menor al importe máximo a promocionar de 8.904 euros

Los vales de compra serán canjeables en el mismo establecimiento dónde se obtuvo el premio, hasta el 07 de agosto de 2020 inclusive y quedan excluidos de la aplicación de los 20€ de regalo en la compra de productos de tabaco.

Los premios son personales e intransferibles, no podrán ser canjeados por otros premios o por su contravalor en metálico ni cedidos a otras personas. No se aceptarán reclamaciones ni cambios una vez aceptado el premio.

8. Comunicación al ganador

Los premiados en el momento de realizar la compra serán informados a través de un segundo ticket de compra que pondrá "Gana con Benson" que saldrá de manera inmediata después de su ticket de compra y comunicando que han resultado ganadores.

9. Restricciones

JTI declina cualquier responsabilidad por la pérdida, robo, deterioro o uso fraudulento de cualquier ticket de compra por causas ajenas al desarrollo normal de la actividad promocional.

10. Condiciones generales

Se informa a los participantes de que la simple participación en esta promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe JTI, que serán definitivas y vinculantes en todo momento.

JTI no asumirá ninguna responsabilidad por cualesquiera lesiones personales o daños a la propiedad que pudieran sufrir los participantes o posibles terceras personas.

JTI se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción y sus condiciones por otras similares, así como a cambiar los premios por otros de valor similar o superior solo si surgiere alguna circunstancia que así lo aconsejara o exigiese. JTI se reserva el derecho de ampliar o modificar la mecánica de participación en la promoción de la forma que lo decida en su momento. Cualquiera de estos hechos será notificado a todos los participantes dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

No podrán participar en esta promoción los empleados de JTI o de las filiales de JTI o sus agencias y los familiares en primer grado de estos empleados.

JTI se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción.

Igualmente, JTI podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento en la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la misma.

Esta acción promocional y sus bases se regirán por las Leyes del Reino de España y se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera serles de aplicación, al de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria que correspondan.

Estas bases promocionales serán depositadas ante notario y podrán ser consultadas en la Notaría de Carlos José Jarabo Rivera, C/Nicolás Estévez 8, 2º, 35007 Las Palmas de Gran Canaria y en la página web www.notariado.org/abaco.

Mayo 2020
